

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-QUILLA-2026-0105098**

Fecha y Hora de registro: 30-ABRIL-2026

Funcionario que registró: SYSTEM

Dependencia del funcionario: SECRETARÍA PRIVADA DEL DISTRITO

Funcionario Enlace: YOSHIRA SELENE PACHECO RODRIGUEZ

Anexos: 3

Cantidad de Folios: 0

Contraseña para consulta web: **B6PI9**

Barranquilla, 27 de Abril de 2026

Doctor

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto favorable para la celebración de operaciones de crédito público en su modalidad de financiamiento de proveedor para la ejecución del contrato de gerencia integral de proyectos No. 202501643 celebrado con el Departamento del Atlántico.

Respetado Señor Alcalde:

Me permito someter a su consideración, en calidad de Gerente de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., la solicitud de concepto favorable para la celebración de una (1) operación de crédito público interno en su modalidad de financiamiento de crédito de proveedor, en los términos previstos en el artículo 280 del Decreto-Ley 1333 de 1986.

La operación de crédito de público en su modalidad de financiamiento de proveedor, se materializará en la forma de pago a pactarse en el siguiente contrato derivado, a través del cual se ejecutará el contrato de gerencia integral de proyectos mencionado:

1. CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL 202501643

Proyectos de inversión a ejecutarse en el Marco de la "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO".

Contrato derivado:

- CONSTRUCCION DE OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

VALOR ESTIMADO: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$5.962.585.211)



Página 1 de 2



Esta financiación resulta estratégica para cumplir las obligaciones asumidas por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., y constituye un mecanismo para el fortalecimiento de la empresa como entidad descentralizada de orden distrital, especializada en la ejecución integral del ciclo de proyectos de inversión, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Para el efecto, y en cumplimiento de los requisitos legales aplicables, adjunto los documentos que exige el artículo 280 del Decreto-Ley 1333 de 1986, a saber:

1. Estudio económico que demuestra la utilidad de las inversiones a ejecutar y su sujeción a los planes y programas adelantados por la administración distrital, acompañado de la proyección del servicio de la deuda.
2. Acta No. 117 de la Junta Directiva de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de octubre de 2025, mediante la cual se aprueba la celebración de las operaciones de crédito antes mencionadas.
3. Minuta de los contratos de obra en los cuales se plasma como forma de pago los financiamientos de proveedor, los cuales fueron objeto de observación por parte de los interesados durante el proceso de selección, las cuales fueron resueltas por la entidad.
4. Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos objeto de financiación.
5. Relación y estado de la deuda pública, junto con el valor de su servicio anual, de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.
6. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso, con sus adiciones y modificaciones debidamente autorizadas de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la decisión que se adopte al respecto.

Cordialmente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE



**Representante Legal
PUERTA DE ORO**